

JUSTICIA

La política de Justicia constituye una de las prioridades de los Presupuestos Generales del Estado para 2004. La dotación inicial asciende a 1.116,93 millones de euros, lo que supone una disminución nominal del 1,8 por ciento sobre el ejercicio 2003. No obstante, en términos homogéneos, una vez deducidos los recursos transferidos a las Comunidades de Madrid y Cataluña, el incremento real asciende al 7,5 por ciento. Dentro de esta política el Ministerio de Justicia participa con 1.052,06 millones de euros, cantidad que a lo largo del ejercicio 2004 se verá complementada con los recursos financieros adicionales derivados de una generación de crédito singular, lo que dará lugar a un incremento total, en términos homogéneos, del 10,1 por ciento sobre el ejercicio anterior.

Este incremento supone que la variación experimentada en las dotaciones presupuestarias del Ministerio de Justicia desde 2002 a 2004 es del 25,4 por ciento, por lo que el Pacto de Estado para la Reforma de la Justicia cuenta con los compromisos financieros necesarios para la aplicación de las diversas medidas que en él se contemplan.

Las dotaciones de la política Justicia y su misma estructura presupuestaria responden a las directrices establecidas por el Pacto de Estado para la Reforma de la Justicia, a cuyo desarrollo se destinan 165,09 millones de euros en este tercer año de vigencia.

Este Pacto exige la articulación de un nuevo modelo de justicia, que conlleva un ambicioso proyecto de reforma materializado en planes concretos de actuación para la mejora y modernización de nuestro sistema judicial, y para hacer más eficaz la defensa de los ciudadanos y la protección de las víctimas.

A estos efectos, los créditos consignados para esta política son los requeridos para desarrollar la tercera anualidad del Pacto de Estado, siguiendo criterios realistas de actuación que permitan conjugar los ritmos de elaboración y aprobación de las iniciativas normativas con la ejecución de las numerosas medidas contenidas en dicho Pacto.

Entre las principales líneas de actuación de esta tercera anualidad, además de continuar con el desarrollo del Estatuto de Personal, la modernización de la Oficina Judicial y el Plan de Infraestructuras, ya iniciados en el ejercicio precedente, pueden destacarse el Plan de Implantación de Juicios Rápidos, la Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia y la Protección de los Derechos y Libertades de los Ciudadanos.

Durante el ejercicio 2004 se prosigue el camino emprendido en los últimos años con la adaptación del Mapa Judicial a las cargas de trabajo existentes y al incremento de la litigiosidad –desde el año 1997 hasta 2003 se han creado 800 nuevos órganos, objetivo establecido en el Libro Blanco de la Justicia publicado por el Consejo General del Poder Judicial–. Por ello, se continúa con la política de creación de nuevos órganos judiciales para reforzar y continuar en la línea (lograda en el ejercicio 2002) de atender las demandas de los ciudadanos e incrementar el número de asuntos resueltos. Estas nuevas unidades judiciales responderán a situaciones puntuales de crecimiento demográfico, a demandas reales de cargas de trabajo, y a la puesta en marcha de los Juzgados de lo mercantil con motivo de la entrada en vigor de la nueva Ley Concursal. Asimismo, se consigue la plena profesionalización de la planta judicial mediante la cobertura de todas las plazas por jueces profesionales como garantía de la independencia y eficacia judicial.

Junto a las reformas de la organización, métodos de trabajo y gestión de la Oficina judicial, es necesario actualizar el marco normativo y de relación de servicio de las profesiones que en ella intervienen. Por ello, en este ejercicio se procederá a la implantación de los nuevos sistemas retributivos, redefinición de funciones y actualización del régimen de funcionamiento y cualificación. En este sentido, los mayores incrementos presupuestarios se producen en las partidas destinadas a financiar tales medidas a fin de incentivar la especialización, cualificación, asunción de responsabilidades y calidad en el ejercicio de las funciones.

La mejora del funcionamiento administrativo de la justicia es un requisito esencial para prestar una atención de calidad a los ciudadanos. Las dotaciones para reformar en profundidad la organización, métodos de trabajo y gestión de la Oficina judicial, constituyen una de las prioridades presupuestarias en este ejercicio. Cabe hacer especial mención del Plan de Modernización de la Medicina Forense, que va a permitir el pleno desarrollo de los Institutos de Medicina Legal y una nueva articulación de la Medicina Forense acercándose con ello a la demanda de los ciudadanos y facilitando la eficacia del Plan.

Por su gran impacto social hay que hacer una mención especial de las dotaciones que se destinan a la implantación de los Juicios Rápidos. La puesta en marcha de las reformas legislativas y procedimentales que comportan estos Juicios Rápidos supone un avance considerable en la celeridad de los procedimientos demandada por el colectivo afectado, por el propio ciudadano y por el número de procesos que podría tramitarse por este sistema. Los resultados obtenidos durante el año 2003 en la aplicación de los Juicios Rápidos apoyan la continuidad de esta nueva manera de funcionamiento de la Justicia, con agilidad y eficacia, ofreciendo una respuesta inmediata a las demandas de los ciudadanos.

En el ejercicio 2004 se emprenden nuevas acciones para el desarrollo de la Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia. Entre ellas podemos destacar la creación de Oficinas que mejoren la información y asistencia al ciudadano, un nuevo sistema de presentación de quejas y sugerencias sobre el funcionamiento de la justicia, la elaboración de un catálogo general de formularios a disposición de los ciudadanos, la elaboración de un programa de previsiones sobre duración de los procedimientos y la puesta en funcionamiento de la justicia electrónica o justicia en red.

En este ejercicio se introducen nuevas dotaciones presupuestarias para establecer programas de reforma de la Administración de Justicia en colaboración con las Comunidades Autónomas. Con ellos se pretende vertebrar territorialmente el servicio público de Justicia, impulsando aquellas actuaciones que lideren proyectos de reforma y modernización de la Administración de Justicia en el marco del Pacto de Estado y de aquellas otras que el Gobierno estime necesario desarrollar en el ámbito de la política de Justicia.

Un importante eje del trabajo de esta legislatura es hacer más eficaz el Estado de Derecho en la protección de los derechos y libertades de los ciudadanos.

En primer lugar, se pretende proteger mejor los derechos de los más débiles especialmente de aquellos que son objeto de la violencia doméstica. A este efecto, podemos destacar como iniciativas concretas: la reforma del código penal, la reforma de la prisión provisional o preventiva, la adopción de eficaces medidas cautelares y el desarrollo e impulso de las oficinas de atención integral a las víctimas de delitos violentos. Asimismo, las destinadas al desarrollo de la Orden de Protección a las Víctimas, instrumento cuya finalidad es aunar todas las medidas legalmente previstas para ofrecer su adecuada protección y plena asistencia, observatorio de la violencia doméstica y mejora del acceso de las personas discapacitadas.

En segundo lugar, para garantizar la seguridad y tranquilidad de los ciudadanos se continuará desarrollando el Plan de Lucha contra la Delincuencia, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana, cuyas principales medidas se concretan en agilizar el enjuiciamiento de los delitos y faltas que afectan más directamente a la seguridad ciudadana responder de forma adecuada al fenómeno de la multireincidencia, reformando el Código Penal y estableciendo una nueva regulación de la prisión provisional, adaptar el ordenamiento jurídico a las necesidades derivadas de las nuevas clases de delincuencia y diseñar los instrumentos que permitan afrontar el hecho de que la desaparición de las fronteras puede ser aprovechada por una nueva clase de delincuencia internacional.

Por último, una vez aprobados los nuevos instrumentos comunitarios en aplicación del principio de reconocimiento mutuo en la Unión Europea (orden europea de detención y embargo preventivo de bienes y medios de prueba), el Ministerio de Justicia está impulsando de forma prioritaria las modificaciones formativas tendentes a la regulación por el ordenamiento jurídico español de esos dos nuevos instrumentos jurídicos en lo que se supone marcará un punto de inflexión en las relaciones jurídicas internacionales.

Igualmente y con el fin de reforzar la presencia en todos aquellos foros internacionales multilaterales en los que se está en estos momentos trabajando para luchar de forma coordinada contra el terrorismo, se va a participar de forma activa tanto en Naciones Unidas como en la OCDE.

Las inversiones reales se destinan a desarrollar el Plan Global de Infraestructuras de la Administración de Justicia, que pretende consolidar el patrimonio inmobiliario de uso judicial basado en los principios de modernidad, sociabilidad, eficacia y representación. Este esfuerzo se dirigirá no sólo a cubrir las actuales carencias, sino a trasladar al ciudadano una imagen común acorde con la dignidad estatal que se desarrolla en cada sede y dotar de reservas de espacios exigibles para responder al intenso crecimiento de los servicios judiciales y al nuevo mapa judicial, procediéndose a incorporar el equipamiento necesario para aplicar las nuevas técnicas y sistemas de gestión y provisión de las calidades constructivas y ambientales exigibles.

Por último y dentro del mismo capítulo de inversiones destaca el crédito asignado para la modernización tecnológica de la Administración de Justicia y Registros Civiles, que pretende desarrollar las oportunidades que ofrecen las nuevas tecnologías para incrementar la dotación de servicios ofrecidos a los diferentes operadores jurídicos, y proporcionar una mejor accesibilidad al principal receptor del servicio: el ciudadano. Los objetivos son: facilitar la accesibilidad del ciudadano a una justicia rápida, adecuar las soluciones tecnológicas a los procesos y a la organización judicial para la consecución de una óptima gestión administrativa y procesal, dotar de mecanismos para la toma de decisiones a todos los niveles de la Administración de Justicia y definir y consensuar los medios estándares y normativos necesarios para la consecución de la interoperabilidad y uso compartido de la información a nivel nacional.

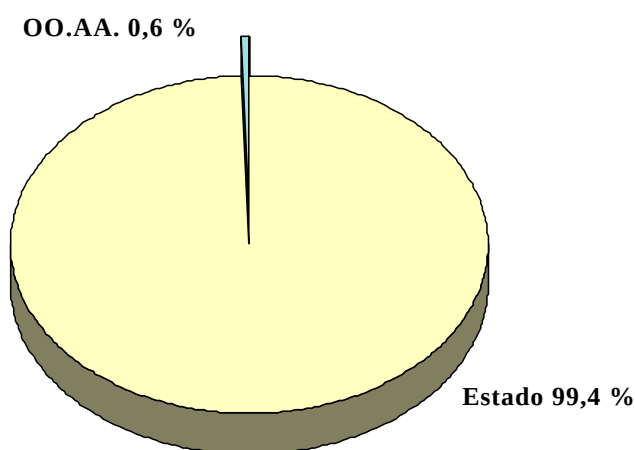
A continuación se resumen las dotaciones consignadas para la ejecución de las actuaciones descritas:

PACTO DE ESTADO PARA LA REFORMA DE LA JUSTICIA

Concepto	Millones de euros
Personal ajustado al Nuevo Mapa Judicial	6,02
Nuevos Órganos Judiciales	1,03
Juicios Rápidos	10,57
Nuevo modelo retributivo	57,80
Programas agilización de la Justicia	2,70
Modernización Oficina Judicial	3,85
Carta de Derechos	1,17
Formación del personal al servicio de la Administración de Justicia	7,27
Plan de modernización de la Medicina Forense	1,14
Plan de Modernización tecnológica de la Admón. de Justicia y Registros Civiles	30,73
Plan Global de Infraestructuras de la Administración de Justicia	38,86
Servicio Jurídico del Estado unificado	3,95
Total	165,09

En la ejecución de esta política participa también el Consejo General del Poder Judicial, entre cuyas funciones destacan la selección y formación de Jueces y Magistrados, la inspección de Juzgados y Tribunales y la contribución al proceso de desarrollo legislativo a través de estudios e informes sobre anteproyectos de normas.

PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES EN LA POLÍTICA DE JUSTICIA



PRESUPUESTO GENERALES DEL ESTADO JUSTICIA Clasificación Funcional

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	04/ 03
126D. Asesoramiento y defensa intereses del Estado	24,42	2,1	27,10	2,4	11,0
141A. Gobierno del Poder Judicial	26,03	2,3	31,30	2,8	20,2
141B. Dirección y Servicios Generales de Justicia	41,31	3,6	43,07	3,9	4,3
141C. Selección y formación de jueces	21,34	1,9	18,98	1,7	-11,1
141D. Documentación y publicaciones judiciales	8,61	0,8	7,40	0,7	-14,1
142A. Trib. de Justicia y Ministerio Fiscal	991,54	87,2	966,99	86,6	-2,5
142C. Formac. del Personal de la Admón.de Justicia	6,78	0,6	7,20	0,6	6,1
146A. Registros vinculados con la Fe Pública	17,19	1,5	14,89	1,3	-13,4
T O T A L	1.137,23	100,0	1.116,93	100,0	-1,8

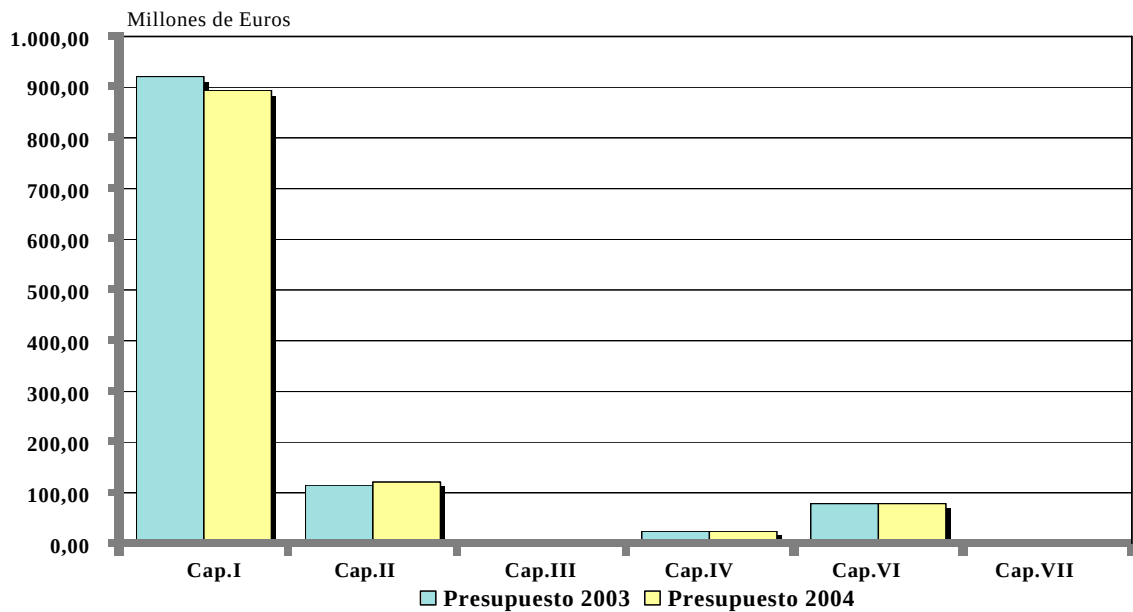
(2-3-01-1)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
JUSTICIA
Clasificación Económica

(En millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D 04 / 03
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	918,61	80,8	886,68	79,4	-3,5
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	114,84	10,1	120,55	10,8	5,0
III. Gastos financieros	0,03	0,0	0,03	0,0	0,0
IV. Transferencias corrientes	23,58	2,1	28,69	2,6	21,7
Operaciones corrientes	1.057,06	93,0	1.035,94	92,7	-2,0
VI. Inversiones reales	77,46	6,8	78,28	7,0	1,1
VII. Transferencias de capital	2,71	0,2	2,71	0,2	0,0
Operaciones de capital	80,17	7,0	80,99	7,3	1,0
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.137,23	100,0	1.116,93	100,0	-1,8

(2-3-01-2)



(2-3-01-2)